

RESOLUCION 710 DE 2004

(abril 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución [2529](#) de 2004>

Por la cual se delegan unas funciones

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución [2529](#) de 24 de noviembre de 2004 'por el cual se efectúan delegaciones en materia de gestión del Talento Humano.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA "

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo [9](#)o de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. [0770](#) del 11 de julio de 2001, el Director General de la Entidad delegó algunas funciones en servidores públicos de la Entidad, con fundamento en las consideraciones expuestas en el mismo acto.

Que dentro del programa de Renovación de la Administración Pública que lleva a cabo el Gobierno Nacional, el 28 de enero de 2004 se expidieron los Decretos: 248 "Por el cual se modifica el Decreto 1426 de 1998 y el Decreto 3539 de 2003", 249 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", y [250](#) "Por el cual se adopta la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".

Que, el Decreto [250](#) de 2004 suprimió los cargos de Subdirector Regional y Secretario Regional, quienes tenían delegadas las funciones señaladas en los artículos [6](#)o y [7](#)o de la mencionada Resolución 00770 de 2001, por lo cual se hace necesario delegarlas en los Directores de las Regionales para asegurar el normal funcionamiento de la Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución [2529](#) de 2004> Delegar en los Directores Regionales las funciones señaladas en los artículos [6](#)o y [7](#)o de la Resolución No. 00770 del 11 de julio de 2001.



ARTÍCULO SEGUNDO. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución [2529](#) de 2004> Delegar en los Directores Regionales la función de reconocer y Ordenar el pago de la nómina de la Regional respectiva.



— ARTÍCULO TERCERO. Le presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Abril de 2004

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)

